

DILIGENCIA DE APROBACIÓN POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. WALFRID IVERN MORELLÓ, Director-Gerente de MUTUA BALEAR, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 183,

EXPONE

Que, MUTUA BALEAR carece de medios propios para asumir el contrato del “Seguro de Responsabilidad Civil LOPD y Ciber Riesgo” por lo que es necesario proceder a la contratación ajena.

A tal efecto, han sido redactados los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que se adjuntan a la presente.

Por el Departamento Económico-Financiero, se hace constar la existencia de crédito para atender los gastos y pagos que deriven de este contrato, con cargo a la partida presupuestaria:

Epígrafe: 2249

Programa: 1102, 2122, 2124, 3436, 4591

Por todo ello,

RESUELVE:

Aprobar el expediente de contratación consistente en la contratación del “Seguro de Responsabilidad Civil LOPD y Ciber Riesgo” por procedimiento abierto simplificado abreviado, y proceder a publicación del expediente a través del Perfil de Contratante de esta Entidad alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Palma, a 13 de junio de 2024

Wàlfrid Ivern Morelló
Órgano de Contratación